José M. Lemos ABOGADO Inpre.: 302.855

YO, DIXON ALEXANDER OCANTO MARTINEZ, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. V- 16.340.806, ACTUANDO EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CIUDADANO: HERTO JOSE MARTINEZ, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. V- 11.374.380, SEGÚN PODER OTORGADO NTE LA NOTARIA PUBLICA VIGESIMA SEGUNDA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, ANOTADO BAJO EL NRO. 49, TOMO 4, FOLIO: 194 HASTA 196 DE LOS LIBROS DE AUTENTICACIONES, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.020, POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO QUE DOY EN VENTA PURA, SIMPLE, PERFECTA E IRREVOCABLE A EL CIUDADANO: PIERO MANCIAGLI PEÑA VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. V-6.059.262, UN **VEHÍCULO** CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA: A09AS5A, MARCA: CHEVROLET, MODELO: SILVERADO /4X2 CS T/A AÑO: 2.012, COLOR: AZUL, SERIAL DE CARROCERIA: N/A, SERIAL N.I.V:8ZCNCREN2CG306695 SERIAL DE MOTOR: 2CG306695, USO: CARGA, CLASE: CAMIONETA, TIPO: PICK-UP, EL CITADO VEHICULO LE PERTENECE A MI REPRESENTADA SEGÚN CONSTA EN NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA ANOTADO BAJO EL NRO:40,TOMO:56 FOLIOS 143 HASTA 145 DE LOS LIBROS DE AUTENTICACIONES DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019 CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHICULO NRO. 8ZCNCREN2CG306695-2-1, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2.017, CON TRAMITE NRO. 170104342152, EL PRECIO DE VENTA ES POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES SOBERANOS (BSs.800.000.000) EL CUAL RECIBO DE MANOS DEL COMPRADOR EN UN CHEQUE DEL BANCO B.O.D NRO:33000015 ENTERA Y CABAL SATISFACCION, HACIENDO ASI LA ENTREGA DEL **ESTA** NEGOCIACION YO, PIERO MANCIAGLI PEÑA, DE Y **OBJETO** ANTERIORMENTE IDENTIFICADO DECLARO QUE ACEPTO LA VENTA QUE SE ME HACE EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS, ME HAGO RESPONSABLE POR LA GUARDA Y CUSTODIA DEL VEHICULO ANTES **MENCIONADO** Y POR LOS DAÑOS PERSONAS, **OBJETOS** O COSAS, Y COMO **OCASIONES** CONOZCO LAS CONDICIONES SABIENDO EN EN QUE SE **VEHICULO** OUE POR SER UN **VEHICULO ENCUENTRA YA** USADO NO **GOZA** DE DE GARANTIAS RELEVO AL VENDEDOR DE NINGUN TIPO **CUALQUIER** OBLIGACION NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE NI POR NINGUN OTRO CONCEPTO, AMBAS PARTES ELIGEN COMO DOMICILIO ESPECIAL Y UNICO LA CIUDAD DE CARACAS, A CUYOS TRIBUNALES DECLARAMOS SOMETERNOS, SOLICITO QUE HABILITE EL OTORGAMIENTO Y JURO LA URGENCIA EL CASO, EN CARACAS A LA ECHA DE SU PRESENTACION.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ***



NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CARACAS Martes, 27 de Abril de 2021 MUNICIPIO LIBERTADOR 211° y 162°

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: José Mariano Lemos Curbata, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 302855, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 29.2021.2.168. Presentes sus otorgantes dijeron llamarse: Dixon Alexander Ocanto Martínez, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Municipio Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular de la Cedula de Identidad No. V-16.340.806 actuando en representación de Herto José Martínez, titular de la Cedula de Identidad No. V-11.374.380; y Piero Manciagli Peña, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Municipio Libertador, Distrito Capital, estado civil casado, titular del Documento de Identidad cédula: V-6059262. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Olga Marina Duran y Jonathan Orlando Escalona, titulares de la Cedula de Identidad No. V-8.105.878 y V-17.426.325, respectivamente. El ciudadano Dixon Alexander Ocanto Martinez, portador del documento de identidad cédula: V-16.340.806 vende a el ciudadano Piero Manciagli Peña, portador del de identidad cédula: V-6.059.262 por el monto de 800.000.000 Bs. el bien Tipo Véhículo: CAMIONETA, de placas A09AS5A, serial 8ZCNCREN2CG306695, color Azul, marca CHEVROLET, modelo SILVERADO y año 2012. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El Notario Público hace contar que tuvo a la vista: 1) Certificado de Registro de Vehículo No. 170104342152 y 8ZCNCREN2CG306695-2-1, emanado del Instituto Nacional de Transporte Terrestre de fecha 17/08/2017. 2) Cedula de Identidad Laminada de los Otorgantes. 3) Constancia de Experticia No. 280121E-018976 expedido por el INTT en fecha 26/04/2021. 4) Cheque del Banco b.o.d. No. 33000015 por un monto de 800.000.000,00. 5) Poder debidamente autenticado por ante esta Notaria, en fecha 24/01/2020, bajo el No. 49, Tomo 4 de los libros respectivos, siendo verificado por el funcionario Yuleixy Rozetti, titular de la cédula de identidad No. V-13.808.332, Escribiente I de esta Notaria. 6) Documento de Propiedad debidamente autenticado por ante la Notaria Publica Cuarta del Municipio Sucre del Estado Miranda, bajo el No. 40, Tomo 56, Folios 143 al 145. En fecha 17/08/2017, siendo verificado por el funcionario José Fajardo, C.I. No. V-15.343.561, Escribiente III. El presente documento fue _, quien se hace responsable Civil, Administrativa y otorgado por el funcionario: 160 Disciplinariamente; que la(s) persona(s) que firma(n) es (son) la(s) misma(s) que se identifican en el cuerpo del documento y en la nota respectiva. Este documento de Venta de Vehículo no presenta ningún tipo de prohibiciones siendo verificado por el funcionario Yuleixy Rozetti, titular de la cédula de identidad No. V-13.808.332, Escribiente I de esta Notaria.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de Bs. 934000.01, según Planilla Nº 02900072787, de fecha 27/04/2021.

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 26, Tomo: 19, Folios 97 hasta 99.

Henri Laorden Fichot Inpreabogado: 33.433 NOTARIA 4TA DEL MONTO, MARTO M

Quien suscribe, JOSE YOVANY RODRIGUEZ MOLINA, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad NºV-15.075.454, por medio del presente documento declaro que: Doy en venta pura y simple, perfecta e irrevocable, a HERTO JOSE MARTINEZ, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad NºV-11.374.380, un vehículo automotor usado, el cual posee las siguientes características: MARCA: CHEVROLET, MODELO: SILVERADO / 4x2 CS T/A-TC:GAS91, CLASE: CAMIONETA, USO: CARGA, AÑO: 2012; COLOR: AZUL, SERIAL DE CARROCERIA: N/A; SERIAL DEL MOTOR: 2CG306695, TIPO: PICK-UP; SERIAL DE CHASIS: N/A; SERIAL N.I.V: 8ZCNCREN2CG306695; PLACA: A09ASSÁ. El precio acordado para la siguiente compra – venta ha sido pactado entre las partes en la cantidad de BOLIVARES CUARENTA MILLONES (Bs.40.000.000,oo) que el vendedor declara recibirlos de contado, en cheque del Banco Bicentenario, de fecha 18 de Noviembre de 2019, N°59040029, cuenta corriente:0175-0117-83-0071634441, y a su entera satisfacción de manos del comprador, obligándose al saneamiento de ley y haciendo la tradición legal del vehículo automotor aquí vendido. Dicho vehículo me pertenece según Título de Propiedad N° 8ZCNCREN2CG306695-2-1, emanado por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre, en fecha 17 de Agosto de 2017. Y yo, HERTO JOSE MARTINEZ, antes identificado, declaro: Que acepto la presente compra en base a los términos expuestos. En la ciudad de Caracas a la fecha de su autenticación.

PROHIBICIONES
Functionario: (-(1)
Dia: 39/11/15
Hora: 10:33&

PHE

\$1N

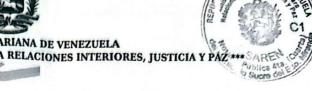
ENTT

. Herto mortines

145 winto wanto y anto



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ *



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA

Viernes, 22 de Noviembre de 2019 209 ° y 160

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El anterior documento redactado por el abogado: Henri Costantin Laorden Fichot, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 33.433, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 56.2019.4.520. Presentes sus otorgantes dijeron llamarse: José Yovany Rodríguez Molina de nacionalidad venezolano, mayor de edad, domiciliado en Sucre, Miranda, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-15.075.454 y Herto José Martínez de nacionalidad venezolano, mayor de edad, domiciliado en Sucre, Miranda, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-11.374.380. Leidoles el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, sus otorgantes expusieron: SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. La Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Yoander Efrain Rikeros Landaeta y Oscar Alfonso Montoya Hernández, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-13.943.645 y cédula: V-16.970.180, respectivamente. El ciudadano José Yovany Rodríguez -Molina portador del documento de identidad cédula: V-15.075.454 vende a el ciudadano Herto José Martínez portador del documento de identidad cédula: V-11.374.380 por el monto de 40.000.000,00 Bs. el bien: Tipo Vehículo: CAMIONETA de placas A09AS5A, serial 8ZCNCREN2CG306695, color Azul, marca CHEVROLET, modelo SILVERADO y año 2012. La Notario Público hace contar que tuvo a la vista: 1) Cédulas de Identidad laminadas y vigentes de los otorgantes; 2) Certificado de Registro de Vehículo Nº 170104342152 / 8ZCNCREN2CG306695-2-1, emanado del Instituto Nacional de Transporte Terrestre de fecha 17 de agosto de 2017. 3) Constancia de Experticia No. 310519A-124708, expedido por el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Dirección de Tránsito Terrestre, División de Investigación de Vehículos, en fecha 13 de noviembre de 2.019. 4) Cheque de BancoBicentenario Nº 59040029 de fecha 18 de noviembre de 2019 por un monto de Bs.S 40.000.000,00; Por concepto de timbre fiscal se canceló en el Banco B.O.D., mediante depósito Bancario Nº 542133904, la cantidad de Bs 500,00 a favor de la Gobernación del Estado de Miranda. Por medio del presente, yo, Herto José Martínez, previamente identificado, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores, títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha por: COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO, son provenientes de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. Y a su vez, yo, José Yovany Rodríguez Molina, anteriormente identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. Los otorgantes manifestaron la urgencia del caso en conformidad con el Artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 176.760,00, según Planilla Nº 05600094747, de fecha 19/11/2019.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA, Número: 40, Tomo: 56, Folios 143 hasta 145.

Rico Chayeb LIDUVINA MARIA

Público Cuarto CO CHAPET ario Municipio Gucre del Estado Miranda

Los Testigos:

Los Otorgantes:









170104342152









8ZCNCREN2CG306695-2-1

┤╝═╧╓╞┯┼╙╷╟╞╾

Certificado de Registro de Vehículo

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre, certifica mediante el presente documento, que se ha cumplido formalmente con todos los requisitos legales y administrativos para otorgar el presente Certificado de Registro de Vehículo a:

JOSE YOVANY RODRIGUEZ MOLINA

Serial

Motor:

Modelo:

Cédula o Rif.:

8ZCNCREN2CG306695

Año

Modelo:

Carrocería:

N/A

2012

Serial

N/A Chasis:

SILVERADO / 4X2 CS T/A

Color

Uso:

A09AS5A

TC: GAS 91

PRIVADO

Serial

Marga

Clase:

Año

Serial

N.I.V.:

Carrozado:

CHEVROLET

Fabricación:

2012

CAMIONETA

Nro. Puestos:

Nro. Ejes:

2

Tipo: PICK-UP

Tara: 2205

Dado a los:

Carga: 698 KGS

Cap.

días del mes de:

2CG306695

AGOSTO

Servicio:

de:

AZUL

CARGA

2017

Nº de Autorización:

015EZG577279

BZCNCREN2CG306695-2-1 JOSE YOVANY RODRIGUEZ MOLINA V15075454 A09AS5A BZCNCREN2CG306695 2CG306695 CHEVROLET SILVERADO 2012 AZUL CAMIONETA PICK-UP CARGA 20170817/EL/1BC/1/1/170104342152/W50P6/20170817/113306

20170817/EL/1BC/1/1/170104342152/W50P6/20170817/113306 20170817/120212/170104342124/170104342152







CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHICULO

- Para ser archivado en lugar seguro.
- Necesario para salir del Territorio Nacional.
- · Se requiere su presentación para efectuar transacciones que afecten la propiedad del mismo.

CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN

- · Para transitar con el vehículo en el Territorio Nacional.
- Se recomienda plastificar estos documentos.

INPREABOGADO: 55.197



YO, HERTO JOSE MARTINEZ, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NRO. V-11.374.380, DECLARO QUE CONFIERO PODER, ESPECIAL Y ESPECIFICO PERO AMPLIO Y SUFICIENTE EN CUANTO A LA LEY SE REFIERE A LOS CIUDADANOS: DIXON ALEXANDER OCANTO MARTINEZ Y JAIRO PITA MARTINEZ, VENEZOLANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DIVORCIADO, TITULARES DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD NROS. V-16.340.806 Y V- 5.731.628 RESPECTIVAMENTE PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, GESTIONEN, TRAMITEN Y EJECUTEN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS NECESARIOS, PARA REALIZAR LA VENTA DE MI VEHÍCULO, Y PARA QUE ME REPRESENTE ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA EN TODO LO RELACIONADO CON UN VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA: A09AS5A, MARCA: CHEVROLET , MODELO:SILVERADO/4X2 CS T/A, AÑO: 2012, COLOR: AZUL , SERIAL DE CARROCERIA:N/A SERIAL N.V.I: 8ZCNCREN2CG306695, SERIAL DE MOTOR: 2CG306695, USO: CARGA, CLASE: CAMIONETA TIPO: PICK-UP, VEHICULO ME PERTENECE SEGÚN CONSTA EN NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA ANOTADO Podecerio BAJO EL NRO:40 ,TOMO:56,FOLIOS:143 HASTA 145 DE LOS LIBROS DE AUTENTICACIONES DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019 CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHICULO NRO.8ZCNCREN2CG306695-2-1, DE FECHA 17 AGOSTO DE 2.017, CON TRAMITE NRO.170104342152, EN **EJERCICIO** PRESENTE MANDATO MIS APODERADOS PODRÁN OFERTAR PÚBLICA O DICHO VEHICULO, SUSTITUIR EL PRESENTE PODER FIJAR PRIVADAMENTE Y RECIBIR EL PRECIO DE VENTA, Y MEDIANTE **ESTE** APODERADOS PODRAN RECIBIR Y COBRAR DINERO DE CUALQUIER BANCARIA, RECIBIR Y COBRAR CHEQUES ANTE CUALQUIER COMPAÑÍA DE **SEGURO** Y **ENTIDAD BANCARIA** RETIRAR DOMINIO DE CUALQUIER ENTIDAD DE LIBERACION DE RESERVA REALIZAR **CUALQUIER** TRAMITE ANTE SEGUROS Y EN LO QUE RESPECTA EL VEHICULO ANTES MENCIONADO, FIRMAR LOS

ORDINAR TRASLAC

EI JUST SELLADO

D FECHAD

ACTA DE INS

PES DE DO

OTRO □ CC-

FISC

IN

5.444590

DOCUMENTOS DE COMPRA-VENTA ANTE UNA NOTARIA O REGISTRO PUBLICO, SOLICITAR Y OBTENER ANTE EL INSTITUTO DE TRASPORTE Y TRANSITO TERRESTRE (INTTT) EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHICULO, ASI COMO TAMBIEN LA REVISION, IGUALMENTE MIS APODERADOS PODRAN CIRCULAR CON EL CITADO VEHICULO POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL O EL EXTERIOR Y A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE PODER, SE HACE RESPONSABLE POR LA GUARDA Y CUSTODIA ASI COMO DE TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR EN LA CONDUCCION DEL BIEN YA IDENTIFICADO, ASI COMO TAMBIEN DE TODA ACCION CIVIL O PENAL QUE POR SU USO GENERE DICHO VEHICULO, EN POSESIÓN DE MI MANDANTE, EN FIN MIS APODERADOS PODRÁN REALIZAR TODO ACTO QUE FUERE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PODER, SOLICITO QUE HABILITE EL OTORGAMIENTO Y JURO LA URGENCIA DEL CASO, EN CARACAS A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Herto motues





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CARACAS Viernes, 24 de Enero de 2020 MUNICIPIO LIBERTADOR 209 ° y 160 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Janette Elizabeth Rojas De Sandoval, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 55197, fue presentado para su autenticación y devolución segun trámite de número 29.2019.4.1270. Presente su otorgante dijo llamarse: Herto Jose Martinez de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Municipio Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular de la cédula de identidad No. V-11.374.380. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Olga Marina Duran y Dayyerlim Elena Cayaffa De Forgione, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-8.105.878 y V-16.263.807, respectivamente. El Notario hace constar que tuvo a su vista: 1) cédula de identidad laminada del otorgante. 2) Documento de venta anterior autenticado ante la Notaria Pública Cuarta del Municipio Sucre del Estado Miranda, en fecha 22/11/2019, anotado bajo el No. 40, Tomo 56, folios 143 al 145; siendo verificado por el funcionario Ely Noguera, titular de la cédula de identidad No. V-12.617.951, Escribiente III. 3) Certificado de Registro de Vehículo No. 170104342152/8ZCNCREN2CG306695-2-1; emanado del Instituto Nacional de Transporte Terrestre de fecha 17/08/2017. 4) Este documento de Poder Especial no presenta ningún tipo de prohibiciones siendo verificado por el funcionario YNorma Chacon, titular de la cédula de identidad №o. V-5..644.590, Escribiente I de esta Notaria. El presente documento fue otorgado por el funcionario: 📐 quien se hace responsable Civil, Administrativa y Disciplinariamente; que la(s) persona(s) que firma(n) es (son) la(s) misma(s) que se identifican en el cuerpo del documento y en la nota respectiva.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de Bs. 67400.00, según Planilla N° 02900069248, de fecha 16/12/2019.

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 49,

Tomo: 4, Folios 194 hasta 196.

Notario.

ALIS CAROLINA CERANI VASQUEZ

totada Pública Vigósima Segunda De Caracas Medicipio Libertedor

Los Testigos:

Los Otorgantes:

OLGA MARINA DURAN

DON DE

DAYYERLIM ELENA CAYAFFA DE FORGIONE

HERTO JOSE MARTINEZ

We File Z

